

l'únese o la Comisión de Seguridad Social, para dictamen. Noviembre is del 2022.

CS-LXV-II-1P-21

OFICIO No. DGPL-1P2A.-2367

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2022

CC. SECRETARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS PRESENTE

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEM

Secretaria

Proceso Louis di Allia



PROYECTO DE DECRETO CS-LXV-II-1P-21

POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Artículo Primero.- Se deroga la fracción II del artículo 132 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 132
I
II. Se deroga.
III
••• · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Artículo Segundo Se deroga la fracción II del artículo 136 de la Ley de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para quedar como sigue: Artículo 136

II. Se deroga.

III. ...

...



Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2022.

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER

Presidente

SEN. VERÓNICA MOEMÍ CAMINO FARJAT

Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales. Ciudad de México, a 4 de

noviembre de 2022,

DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios



LA SUSCRITA, SENADORA VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 132 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 136 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.

SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT